



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**

**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

Oficio No.0680-2022–Dir. D.E.S.  
21 de septiembre de 2022

Máster

**MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO**

**Comisionado Coordinador a.i.**

**COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (CCG)**

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Su Oficina

Estimado MSc. Miranda:

Reciba un atento saludo de parte de la Dirección de Educación Superior, deseando esté gozando de salud y muchos éxitos en sus importantes funciones.

Con el propósito de dar respuesta a la **Circular CCG-13-UNAH-2022** referente a la solicitud de información para el Portal de Transparencia, remitimos adjunto los informes correspondientes al mes de **agosto de 2022**, misma que se detalla de la forma siguiente:

- Actas, Acuerdos, Resoluciones Firmes, Planes de Estudio modificados y Carreras Creadas, que corresponde a la información certificada por la **MSc. Elizabeth Posadas –Jefe del Depto. de Secretaría Adjunta.**
- Informe certificado por la **MSc. Amanda Mejía – Jefe del Depto. de Validación de Estudios**, respecto a la **Incorporación y Reconocimiento de Títulos.**

Sin otro sobre el particular me suscribo de usted con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
*Directora de Educación Superior*

📁 Archivo DIR-DES  
LRMC//KV\*



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MSc.

**MANUEL JONATHAN MIRANDA LAZO**  
COMISIONADO COORDINADOR a.i.  
COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN  
SU OFICINA

Estimado MSc. Miranda:

Le saludo cordialmente, a la vez que, en atención a la circular No. CCG-013-UNAH-2022, de la Comisión de Control y Gestión, girada a la Dirección de Educación Superior, en la que se solicita la información actualizada correspondiente al mes de **agosto de 2022**, sobre Actas y Acuerdos del Consejo de Educación Superior, es así que para atender la solicitud expuesta anteriormente, a continuación, se transcriben las resoluciones aprobadas por el Consejo de Educación Superior mediante las **Actas No.370 y No.371, de las sesiones ordinarias realizadas el 08 de julio y el 12 de agosto de 2022, ratificada la primera el 12 de agosto y la segunda el 09 de septiembre de 2022.**

**ACTA No.370 DE SESIÓN ORDINARIA, DEL 08 DE JULIO DE 2022 Y RATIFICADA EL 12 DE AGOSTO DE 2022**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de agosto de 2022.	4970-370-2022	370	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.
2.	Aprobado el 12 de agosto de 2022.	4771-370-2022	370	<b>PRIMERO:</b> Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>del título de Abogado de Conformidad con la Ley. <b>SEGUNDO:</b> El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. <b>CÚMPLASE.</b></p> <p>Se aprueba un total de 4 casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Juan Miguel Trejo Jordan</li> <li>2. German Nicolas Rivera Solorzano</li> <li>3. Gonzalo Alberto Fuentes Mejía</li> <li>4. Gladys Esperanza Arita</li> </ol>
3.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4770-370-2022	370	<p><b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de Autorización para que los Educandos Graduados en las Modalidades de Bachillerato Técnico Profesional y Bachillerato en Ciencias y Humanidades con Las Diferentes Orientaciones, Puedan Ingresar a Realizar Estudios en el Nivel De Educación Superior y documentación de parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, conforme a Ley para el tramite correspondiente. <b>SEGUNDO:</b> Nombrar una comisión integrada por: la MSc. Norma Idalia Martínez, Vice-Rectora Académica, de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), quien Coordinará, la MSc. Geoconda Hurtz, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Dr. Armando Euceda, miembro</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, de la Dirección de Educación Superior, para que revisen, analicen y presenten informe a este Consejo, sobre la solicitud y los documentos presentados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>
4.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4772-370-2022	370	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
5.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4773-370-2022	370	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
6.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4774-370-2022	370	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios del Diplomado en Docencia Universitaria, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
7.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4775-370-2022	370	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el documento de Respaldo, sobre la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de Siguatepeque, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>CÚMPLASE.</b>
8.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4776-370-2022	370	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido el <b>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ). SEGUNDO:</b> Aprobar el documento del



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Consejo de Educación Superior que literalmente dice: <b>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ).</b> El Consejo de Educación Superior de Honduras, <b>CONSIDERANDO:</b> La proximidad del proceso de la Elección de la nueva Corte Suprema de Justicia (CSJ), es indispensable que prevalezca la transparencia y amplia participación vigilante de la ciudadanía durante todo el proceso. <b>CONSIDERANDO:</b> La histórica importancia de este proceso para garantizar el estado de derecho y con ella el bienestar futuro de la sociedad hondureña en el Consejo de Educación Superior señalamos de forma enérgica nuestra voluntad de formar parte de los garantes del éxito del proceso de selección y nombramiento de Magistrados de la CSJ. <b>POR LO TANTO, ESTE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RESUELVE: PRIMERO:</b> Hacer un llamado al Congreso Nacional a ser coherente con el mandato de la Constitución de la República para lograr revertir la ineficiente e inequidad del sistema justicia prevaleciente hasta ahora. <b>SEGUNDO:</b> Respaldar la</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				renovación del marco legal vigente, para garantizar el proceso idóneo que conlleve a un adecuado proceso de elección de los 15 Magistrados de la nueva CSJ. <b>TERCERO:</b> Exhortar al Congreso Nacional a respetar la autonomía de la Junta Nominadora, promoviendo mecanismos que eliminen los conflictos de interés y el tráfico de influencias. <b>CUARTO:</b> Invitar a las siete organizaciones que conforman la Junta Nominadora, a realizar una labor patriótica, diligente y consciente, evaluando de manera objetiva y ecuánime a las candidaturas y seleccionando a los mejores profesionales en términos de competencia, independencia, idoneidad e imparcialidad. <b>QUINTO:</b> Finalmente hacer un llamado al Congreso Nacional a elegir de forma responsable, transparente y con el mayor consenso, para evitar que la influencia política o de grupos de interés contaminen el proceso; logrando la participación de los mejores profesionales, evitando así los obstáculos que puedan darse en el fortalecimiento de la separación de los poderes del Estado. Con esta propuesta se estará logrando el empoderamiento, independencia e imparcialidad de la Justicia propia de un Estado de Derecho.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Tegucigalpa, M.D.C., 8 de julio de 2022. <b>DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO. PRESIDENTE. CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>”.</p> <p><b>TERCERO:</b> Que el presente documento</p> <p><b>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ),</b> sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. <b>CUARTO:</b> Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
9.	Aprobado el 08 de julio de 2022 y ratificado el 12 de agosto de 2022.	4777-370-2022	370	<p><b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido el <b>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EL INCREMENTO DE POSITIVIDAD DEL COVID-19”.</b> <b>SEGUNDO:</b> Aprobar el documento del Consejo de Educación Superior que literalmente dice: <b>“PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EL INCREMENTO DE POSITIVIDAD DEL COVID-19”.</b> El Consejo de</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Educación Superior de Honduras, <b>CONSIDERANDO:</b> Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reportado en los últimos días, un incremento de al menos el 30% de los casos de COVID 19 nivel mundial, asociado a la infección provocada por las subvariantes de ómicron. La estadística presente en los datos epidemiológicos de Honduras muestra un patrón similar de incremento a nivel nacional. <b>CONSIDERANDO:</b> Que se ha observado un relajamiento de la vigilancia epidemiológica, así como del cumplimiento de las medidas de bioseguridad a nivel nacional, (aglomeraciones, falta de distanciamiento, uso incorrecto de mascarillas, etc.), lo que ha conllevado a un debilitamiento de las medidas de prevención de la Pandemia. <b>CONSIDERANDO:</b> Que es necesario promover un ambiente de dialogo y de trabajo colaborativo constante, en equipo con la Secretaría de Salud (SESAL) y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), que permita una adecuada y eficiente conducción de los efectos de la Pandemia en el Sistema de Salud. <b>POR LO TANTO, ESTE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, RECOMIENDA: PRIMERO:</b> Mejorar la vigilancia epidemiológica y virológica de la Pandemia a nivel nacional, teniendo en mente que no se trata</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>de volver al confinamiento, sino comprender que nuestra vida normal en medio de la Pandemia requiere que protejamos a los más vulnerables, por lo que exhortamos a todos los universitarios para que en el contexto de su comunidad orienten la práctica de la buena salud que el momento actual demanda. <b>SEGUNDO:</b> Continuar colaborando con el fortalecimiento de la Red de Salud enfatizando la atención primaria. <b>TERCERO:</b> Incrementar la cobertura de vacunación contra la COVID-19, por lo menos tener la vacunación básica completa recomendada por la OMS, particularmente en la población que aún no se ha vacunado y de la población de riesgo. <b>CUARTO:</b> A las organizaciones responsables de la conducción política del país, abstenerse de manejar este tema de importancia nacional solo en la esfera de intereses políticos particulares, fortaleciendo en su lugar, el manejo de la Pandemia desde una perspectiva científica y técnica. <b>QUINTO:</b> Que al interior de las Instituciones de Educación Superior se realice una campana intensa, educativa, para generar conciencia de la necesidad de vacunación masiva. <b>SEXTO:</b> Seguir las recomendaciones del Comité COVID-19 de la UNAH publicado el 4 de julio del 2022 en lo relativo a medidas específicas del manejo</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				actual de la Pandemia, en las cuales se plantea lo siguiente: 1. Todo miembro de la comunidad universitaria que presente síntomas o tiene sospecha de contagio, debe realizarse la prueba de inmediato, en caso de presentar resultado positivo aislarse, reportándose inmediatamente ante la instancia académica o administrativa competente y pasar a actividades virtuales. 2. En la situación de un caso positivo por COVID-19 (mediante pruebas de laboratorio), debe aislarse en un período de ocho a diez días (8-10 días), dependiendo de los síntomas y esperar resultado negativo de la prueba laboratorial de control. 3. Uso estricto y correcto de la mascarilla en todos los espacios universitarios. 4. Reducir el número de participantes en actividades presenciales al 50% del aforo en cada espacio físico. 5. Asegurar la ventilación técnicamente adecuada en los espacios físicos. 6. Respetar los protocolos de distanciamiento y los señalamientos de circulación colocados en los pasillos. 7. Motivar a la población universitaria para mantener constantemente desinfectadas sus bienes personales, herramientas de trabajo y de estudio. 8. Para el personal



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>docente que esté realizando actividades virtuales, continuar con la actividad sin necesidad de reportarse presencialmente en su unidad académica durante el brote. 9. Cada unidad académica debe valorar regresar a la virtualidad, suspender actividades presenciales por 5 días, cada vez que se reporte un incremento en el número de casos positivos confirmados por COVID-19. <b>SÉPTIMO:</b> El Consejo de Educación Superior y la comisión COVID estarán emitiendo comunicados de seguimiento de acuerdo a la evolución de la Pandemia. Tegucigalpa, M.D.C., 8 de julio de 2022. <b>DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO. PRESIDENTE. CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>". <b>TERCERO:</b> Que el presente documento "PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EL INCREMENTO DE POSITIVIDAD DEL COVID-19", sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. <b>CUARTO:</b> Que el presente acuerdo sea de</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				ejecución inmediata. <b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b>

**NOTA:** Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en la Sesión del Consejo de Educación Superior realizada el **08 de julio de 2022 y ratificada su Acta No.370, el 12 de agosto de 2022, razón por la que son incluidos hasta esta fecha.** A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: la aprobación de Centros, aprobación de planes de estudio de nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

**APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			

**APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			

**APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			

**ACTA No.371 DE SESIÓN ORDINARIA, DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 Y RATIFICADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de agosto de 2022.	4978-370-2022	371	Reconocimiento e Incorporación de títulos de varios Centros de Educación Superior de Honduras y del Extranjero, analizados mediante el sistema digital.
2.	Aprobado el 12 de agosto de 2022.	4778-371-2022	371	<b>PRIMERO:</b> Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. <b>SEGUNDO:</b> El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. <b>CÚMPLASE.</b>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Se aprueba un total de 4 casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco Antonio Álvarez Zaldívar</li> <li>2. Karla Waleska Duarte Carrasco</li> <li>3. Alexis Francisco Torres Ortega</li> <li>4. Jessica Ninoska López Oliva</li> <li>5. Ana Florencia Montalván Domínguez</li> <li>6. Guadalupe Saucedá Hernández</li> <li>7. Franklin Ismael López Díaz</li> <li>8. José De La Cruz Gallegos</li> <li>9. José Felipe Rodríguez Pérez</li> <li>10. Nely Yolanda Escoto Cáceres</li> <li>11. Leonel Humberto Núñez Espinoza</li> <li>12. Antonio Trujillo</li> <li>13. Marcelino Martínez Espinal</li> <li>14. Mario Arístides Bueso Varela</li> <li>15. Brigheth Rosibel Hernández Macedo</li> <li>16. Mario Salustio Girón Santos</li> </ol>
3.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4779-371-2022	371	<p><b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior, para la Enmienda al Acuerdo <b>No.3760-324-2018</b>, de fecha 24 de abril de 2018, Aprobado por el Consejo de Educación Superior, sobre la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>enmienda al <b>Acuerdo No. 3760-324-2018</b>, del 24 de abril de 2018, mediante el cual, el Consejo de Educación Superior, aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mismo, que deberá reflejar en sus Datos Generales, <b>189 unidades valorativas</b>, tal como se muestra en la siguiente tabla: ...</p> <p><b>TERCERO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con las enmiendas realizadas para que realice el registro respectivo.</p> <p><b>CUARTO:</b> Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>
4.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4780-371-2022	371	<p><b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1207-354-2021 y No. 1208-354-2021</b>; y de la Opinión</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Razonada <b>OR-DES-1172-08-2022</b>, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Local y Turismo a Desarrollo Local y Cooperación Internacional, <b>en el Grado Académico de Maestría</b>, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrecen, UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO: Aprobar la Reforma al Programa de Desarrollo Local y Turismo a Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la Acreditación de Máster en Desarrollo Local y Cooperación Internacional, para desarrollarse en UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial;</b> ya que la Universidad proponente presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p><b>TERCERO: Aprobar la carrera de <u>Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes Datos Generales: ... CUARTO:</u></b></p> <p>Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la <b>Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional</b>, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, <b>por lo que todas las aprobaciones realizadas <u>sin visita de verificación de requisitos durante</u> el período de Emergencia, quedarán</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de <b>carrera de Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC</b>, para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica <b>Centroamericana UNITEC</b>, para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>
5.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4781-371-2022	371	<p><b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.907-318-2018</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1173-08-2022</b>, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de <b>Mercadotecnia y Medios Digitales</b>, en el Grado Académico de Licenciatura (MD-01), de la Universidad de San Pedro Sula</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>(USAP), para implementarse en San Pedro Sula, en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para desarrollarse únicamente en la modalidad <b><u>presencial</u></b>, en la ciudad de San Pedro Sula, ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, también presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, <b>cumplió</b> con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. <b>TERCERO:</b> Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) con las siguientes características: <b>Nombre de la carrera:</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Licenciatura en Mercadotecnia y Medios Digitales; <b>Código de la carrera:</b> MD – 01; <b>Número de períodos académicos al año:</b> 3 períodos académicos; <b>Duración del periodo académico:</b> 15 semanas cada uno; <b>Duración de la carrera:</b> 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas; <b>Número de créditos o unidades valorativas:</b> 216; <b>Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje:</b> 65; <b>Modalidad Educativa:</b> Presencial; <b>Acreditación:</b> Licenciado (a) en Mercadotecnia y Medios Digitales; <b>Grado académico</b> Licenciatura; <b>Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa;</b> 04 Administración de empresas y derecho 041 Educación comercial y administración 0414 Mercadotecnia y Publicidad; <b>Petición:</b> Solicitud de aprobación del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales (código MD-01); <b>Fecha de ingreso de Solicitud:</b> 21 de julio de 2017; <b>Fecha de aprobación:</b> de la carrera: 2022.</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de carrera de <b>Mercadotecnia y Medios Digitales</b>, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas <u>sin visita</u> de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.</p> <p><b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b>
6.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4782-371-2022	371	<b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1195-353-2021</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1174-08-2022</b> , de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de Santa Bárbara, bajo la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la Creación y el funcionamiento de la Carrera de <b>Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura</b> , presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en el Campus de Santa Bárbara; en la



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Modalidad Presencial, bajo convenio con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), ya que cumple procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. <b>TERCERO:</b> Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafeteros, en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con las siguientes características: <b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS; <b>Código:</b>GA-5100; <b>Duración de la carrera:</b> 4 años (12 periodos académicos); <b>Numero de periodos al año:</b> 3 periodos Académicos; <b>Duración del Período Académico:</b>15 semanas; <b>Unidades Valorativas/Horas:</b> 205 Unidades</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Valorativas/4,035 Horas; <b>Número de Módulos/Asignaturas:</b> 56 asignaturas; <b>Modalidad de estudio:</b> Presencial; <b>Acreditación:</b> Licenciado (a) en Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros; <b>Grado académico:</b> Licenciatura; <b>Clasificación CINE 2013:</b> Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: Gestión y Administración; <b>Petición:</b> Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el grado Académico de Licenciatura para ser ofertado en la modalidad presencial en el centro UTH Santa Bárbara; <b>Fecha de solicitud:</b> 2021. <b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta carrera, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b>
7.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4783-371-2022	371	<b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1267-360-2022 y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1175-08-2022</b> , de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y funcionamiento, de la carrera de Psicología (PSI-09), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán,



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). <b>SEGUNDO:</b> <u>Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la sede central de la Universidad Metropolitana de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial.</u> La universidad proponente, presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, espacios especializados para la carrera, áreas de bienestar estudiantil y talento humano para la gestión académica del plan. Asimismo, cumplió con las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de <b>Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras</b>, con las siguientes características: <b>NOMBRE DE LA CARRERA:</b> PSICOLOGÍA; <b>GRADO ACADÉMICO:</b> LICENCIATURA; <b>CÓDIGO:</b> PSI-09; <b>DURACIÓN:</b> 4 AÑOS; <b>NÚMERO DE PERÍODOS:</b> 4 PERÍODOS ACADÉMICOS ANUALES; <b>DURACIÓN DE LA CARRERA EN PERÍODOS ACADÉMICOS:</b> 16 PERÍODOS ACADÉMICOS (CONCLUYE PENSUM EN EL PERÍODO 15, 16</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>DESTINADO A ELABORACIÓN Y DEFENSA DE MONOGRAFÍA); <b>UNIDADES VALORATIVAS:</b> 170; <b>NÚMERO DE ASIGNATURAS:</b> 51 (INCLUYENDO LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA); <b>MODALIDAD:</b> PRESENCIAL; <b>CIUDAD:</b> TEGUCIGALPA; <b>DURACIÓN DE CADA PERÍODO:</b> 11 SEMANAS; <b>ACREDITACIÓN:</b> LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA; <b>CLASIFICACIÓN CINE 2013:</b>            •CAMPO AMPLIO: 03 CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN • CAMPO ESPECÍFICO: 031 CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO •CAMPO DETALLADO: 0313 PSICOLOGÍA; <b>PETICIÓN:</b> SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (PSI-09), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL; <b>AÑO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN:</b> 2022. <b>CUARTO:</b> La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>aprobación. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>
8.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4784-371-2022	371	<p>. <b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios. Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el Grado de Licenciatura. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
9.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4785-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Recursos Humanos en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en las Modalidades Presencial en el campus de San Pedro Sula y a Distancia en la expresión semi presencial con mediación virtual, en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
10.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4786-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Manejo de Áreas Protegidas, en el Grado Académico de Maestría y su Respectivo Diagnóstico, Plan de Estudios y su Plan de Factibilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
11.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4787-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios, de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser Ofertada bajo la Modalidad Presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
12.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09	4788-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Relaciones Internacionales”, en



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de septiembre de 2022.			el Grado Académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
13.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4789-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Informática”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros de Estudios que ya se ofrecen: CEUTEC Tegucigalpa, CEUTEC San Pedro Sula y CEUTEC La Ceiba, en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
14.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4790-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibida la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo Web”, con cambio de nombre a “Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web” en el Grado Académico de Tecnólogo, de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para implementarse en los Centros de CEUTEC Tegucigalpa y, CEUTEC San Pedro Sula en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. <b>SEGUNDO:</b> Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. <b>NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.</b>
15.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y	4791-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	ratificado el 09 de septiembre de 2022.			Milenio” (UCENM), el Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado, <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>
16.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4792-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), el Plan de Estudios de la carrera de Logística y Operaciones Portuarias, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>
17.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4793-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera Iberoamericano en Compliance (ON-LINE), en el Grado de Maestría, bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, USAL (ESPAÑA) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (HONDURAS), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>
18.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4794-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera Maestría Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (ON-LINE), bajo convenio entre la Universidad de Salamanca, USAL (ESPAÑA) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) (HONDURAS), debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>
19.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4795-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), el Plan de Estudios de la carrera de Ciberseguridad, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>
20.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4796-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Entregar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), el Plan de Estudios de la carrera de Administración Policial, en el Grado de Licenciatura,



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				debidamente registrado, foliado, firmado y sellado. <b>SEGUNDO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para los efectos de Ley. <b>CUMPLASE.</b>

**NOTA:** Los acuerdos transcritos anteriormente contienen el total de acuerdos aprobados en la Sesión del Consejo de Educación Superior realizada el **08 de julio de 2022 y ratificada su Acta No.370, el 12 de agosto de 2022, razón por la que son incluidos hasta esta fecha.** A continuación, se extrajeron y se transcriben solamente los que se relacionan con: la aprobación de Centros, aprobación de planes de estudio de nuevas carreras, aprobación de reformas a los planes de estudio de las carreras que ya se ofrecen y aprobación de ampliación de oferta de carreras para los centros.

**APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS REGIONALES O CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.			

**APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS PARA SER DESARROLLADOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4781-371-2022	371	<b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.907-318-2018</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1173-08-2022</b> , de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura (MD-01), de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para implementarse en San Pedro Sula, en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para desarrollarse únicamente en la modalidad <b><u>presencial</u></b>, en la ciudad de San Pedro Sula, ya que la universidad proponente reúne los requisitos estipulados en la Normativa del Nivel de Educación Superior, también presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios, <b>cumplió</b> con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y de la Dirección de Educación Superior. <b>TERCERO:</b> Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) con las siguientes características: <b>Nombre de la carrera:</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Licenciatura en Mercadotecnia y Medios Digitales; <b>Código de la carrera:</b> MD – 01; <b>Número de períodos académicos al año:</b> 3 períodos académicos; <b>Duración del periodo académico:</b> 15 semanas cada uno; <b>Duración de la carrera:</b> 4 años (12 periodos académicos de 15 semanas cada uno) incluye la Práctica Profesional Supervisada de 800 horas; <b>Número de créditos o unidades valorativas:</b> 216; <b>Número de Asignaturas o Espacios de Aprendizaje:</b> 65; <b>Modalidad Educativa:</b> Presencial; <b>Acreditación:</b> Licenciado (a) en Mercadotecnia y Medios Digitales; <b>Grado académico</b> Licenciatura; <b>Clasificación CINE-UNESCO de la Carrera o Programa;</b> 04 Administración de empresas y derecho 041 Educación comercial y administración 0414 Mercadotecnia y Publicidad; <b>Petición:</b> Solicitud de aprobación del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales (código MD-01); <b>Fecha de ingreso de Solicitud:</b> 21 de julio de 2017; <b>Fecha de aprobación:</b> de la carrera: 2022. <b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de carrera de <b>Mercadotecnia y Medios</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>Digitales</b>, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, por lo que todas las aprobaciones realizadas <u>sin visita</u> de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula (USAP) para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula (USAP), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>
2.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09	4782-371-2022	371	<p><b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1195-353-2021</b> y de la Opinión</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
	de septiembre de 2022.			Razonada <b>OR-DES-1174-08-2022</b> , de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de Santa Bárbara, bajo la modalidad presencial. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la Creación y el funcionamiento de la Carrera de <b>Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura</b> , presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en el Campus de Santa Barbará; en la Modalidad Presencial, bajo convenio con el Instituto Nacional del Café (IHCAFE), ya que cumple procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje especializados, talento humano, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. <b>TERCERO:</b> Aprobar el



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura a la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, con las siguientes características:</p> <p><b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS;</p> <p><b>Código:</b>GA-5100; <b>Duración de la carrera:</b> 4 años (12 periodos académicos); <b>Numero de periodos al año:</b> 3 periodos Académicos; <b>Duración del Período Académico:</b>15 semanas; <b>Unidades Valorativas/Horas:</b> 205 Unidades Valorativas/4,035 Horas; <b>Número de Módulos/Asignaturas:</b> 56 asignaturas; <b>Modalidad de estudio:</b> Presencial;</p> <p><b>Acreditación:</b> Licenciado (a) en Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros; <b>Grado académico:</b> Licenciatura; <b>Clasificación CINE 2013:</b> Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: Gestión y Administración;</p> <p><b>Petición:</b> Se solicita la aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el grado</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Académico de Licenciatura para ser ofertado en la modalidad presencial en el centro UTH Santa Bárbara; <b>Fecha de solicitud:</b> 2021. <b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación de esta carrera, brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agrocafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agrocafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b></p>
3.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4783-371-2022	371	<p><b>ACUERDA PRIMERO:</b> Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. <b>1267-360-2022</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1175-08-2022</b>, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>para la Creación y funcionamiento, de la carrera de Psicología (PSI-09), en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus Central de Tegucigalpa, Francisco Morazán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). <b>SEGUNDO:</b> <u>Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la sede central de la Universidad Metropolitana de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad educativa presencial.</u> La universidad proponente, presentó las evidencias documentales y gráficas de contar con la infraestructura, espacios especializados para la carrera, áreas de bienestar estudiantil y talento humano para la gestión académica del plan. Asimismo, cumplió con las observaciones del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras. <b>TERCERO:</b> Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de <b>Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras</b>, con las siguientes características: <b>NOMBRE DE LA CARRERA:</b> PSICOLOGÍA; <b>GRADO ACADÉMICO:</b> LICENCIATURA;</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p><b>CÓDIGO:</b> PSI-09; <b>DURACIÓN:</b> 4 AÑOS; <b>NÚMERO DE PERÍODOS:</b> 4 PERÍODOS ACADÉMICOS ANUALES; <b>DURACIÓN DE LA CARRERA EN PERÍODOS ACADÉMICOS:</b> 16 PERÍODOS ACADÉMICOS (CONCLUYE PENSUM EN EL PERÍODO 15, 16 DESTINADO A ELABORACIÓN Y DEFENSA DE MONOGRAFÍA); <b>UNIDADES VALORATIVAS:</b> 170; <b>NÚMERO DE ASIGNATURAS:</b> 51 (INCLUYENDO LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA); <b>MODALIDAD:</b> PRESENCIAL; <b>CIUDAD:</b> TEGUCIGALPA; <b>DURACIÓN DE CADA PERÍODO:</b> 11 SEMANAS; <b>ACREDITACIÓN:</b> LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA; <b>CLASIFICACIÓN CINE 2013:</b>            •CAMPO AMPLIO: 03 CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACIÓN • CAMPO ESPECÍFICO: 031 CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO •CAMPO DETALLADO: 0313 PSICOLOGÍA; <b>PETICIÓN:</b> SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (PSI-09), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL; <b>AÑO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN:</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				2022. <b>CUARTO:</b> La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b>

**APROBACIÓN DE REFORMAS A PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS QUE OFRECEN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
1.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4779-371-2022	371	<b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido y aprobado el Informe de la Dirección de Educación Superior, para la Enmienda al Acuerdo <b>No.3760-324-2018</b> , de fecha 24 de abril de 2018, Aprobado por el Consejo de Educación Superior, sobre la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. <b>SEGUNDO:</b> Aprobar la enmienda al <b>Acuerdo No. 3760-324-2018</b>, del 24 de abril de 2018, mediante el cual, el Consejo de Educación Superior, aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mismo, que deberá reflejar en sus Datos Generales, <b>189 unidades valorativas</b>, tal como se muestra en la siguiente tabla: ...</p> <p><b>TERCERO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), con las enmiendas realizadas para que realice el registro respectivo.</p> <p><b>CUARTO:</b> Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), para los efectos de Ley.</p> <p><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
2.	Aprobado el 12 de agosto de 2022 y ratificado el 09 de septiembre de 2022.	4780-371-2022	371	<p><b>ACUERDA: PRIMERO:</b> Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo <b>No.1207-354-2021 y No. 1208-354-2021;</b> y de la Opinión Razonada <b>OR-DES-1172-08-2022</b>, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma con Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la carrera de Desarrollo Local y Turismo a Desarrollo Local y Cooperación Internacional, <b>en el Grado Académico de Maestría</b>, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus que ya se ofrecen, UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula en la modalidad presencial. <b>SEGUNDO: Aprobar la Reforma al Programa de Desarrollo Local y Turismo a Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría en su clasificación de Maestría Profesionalizante, con la Acreditación de Máster en Desarrollo Local y Cooperación Internacional, para desarrollarse en UNITEC de las Ciudades de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial;</b> ya que la Universidad proponente presentó</p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				<p>las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del plan de estudios y cumplieron con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión del Consejo Técnico Consultivo y lo estipulado en la Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p><b>TERCERO: Aprobar la carrera de <u>Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con los siguientes Datos Generales:</u> ...</b></p> <p><b>CUARTO:</b> Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la <b>Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional</b>, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo, No.4516-356-2021 del 11 de junio de 2021; que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19, <b>por lo que todas las aprobaciones realizadas <u>sin visita de verificación de requisitos durante</u> el período de</b></p>



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel: 2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. <b>QUINTO:</b> Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el plan de estudios de la carrera de <b>carrera de Desarrollo local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC</b> , para que realice el registro correspondiente. <b>SEXTO:</b> Notificar el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica <b>Centroamericana UNITEC</b> , para los efectos de Ley. <b>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.</b>

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DE CARRERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

No.	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO (Orden Correlativo)	ACTA (Orden correlativo)	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
				NO HUBO PROCESO SOBRE APROBACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**DES**  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR



**CES**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Tel:

2216 – 5100  
2216 – 3000  
Ext 100864

**2022 AÑO ACADÉMICO**  
**“LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA”**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**MSc. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
JEFE DE LA SECRETARÍA ADJUNTA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
cc: Archivo

LUCEM  
ASPICIO